

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**GRÍÑÓN**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, se ha aprobado definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-34 de las Normas Subsidiarias de Griñón.

Lo que se hace público para general conocimiento, que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado según lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 5 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(02/17.235/23)

